MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

DECRETO N° 3662

VILLA CONSTITUCIÓN, 30 OCT. 2026

VISTO:

El contrato de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa Constitución y la Sra. Analía Luisa Elena Schmutz, DNI 14.786.811, con domicilio en calle Av. Ingeniero Acevedo 882 de la ciudad de Villa Constitución y

CONSIDERANDO:

Que LA MUNICIPALIDAD contrata la Sra. Analía Luisa Elena Schmutz, para el alquiler de vestuario de época para cuatro actores para intervenciones teatrales en visitas de escuelas a la Casa de la Cultura, dentro del marco de recorridos turísticos culturales patrimoniales organizados para 3er grado de instituciones primarias, en el marco del requerimiento 40137/26;

Que corresponde dictar la pertinente medida de gobierno para la puesta en vigencia del contrato que forma parte del presente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Ejecútese el contrato de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa Constitución y la **Sra. Analía Luisa Elena Schmutz**, DNI 14.786.811, con domicilio en calle Av. Ingeniero Acevede882 de la ciudad de Villa Constitución, en un todo de acuerdo a las cláusulas contractuales que forman parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DIAZ MANSILLA, Johanna F.
Sec. Cultura, Educación e Innovación Pública

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS 3662 - 4

Entre el Sr. Jorge Ramón Berti, DNI 13.037.324 en su carácter de Intendente, la Sra Johanna Fernanda Díaz Mansilla DNI 33.352.390 en su carácter de Secretaria de Cultura, Educación e Innovación pública y el CP Mauro Puccini, DNI 31.602.290 en su carácter de Secretario de Finanzas y Administración, en representación de la MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION, CUIT N° 30-99903505-8, IVA: EXENTO, con domicilio legal en SAN MARTIN 1218, de la localidad de VILLA CONSTITUCION, de la provincia de SANTA FE, código postal 2919 - Tel.: 474608, en adelante denominado, el "ORGANIZADOR" y Analia Luisa Elena Schmutz DNI: 14.786.811 con domicilio en Av. Ingeniero Acevedo 882 de la ciudad de Villa Constitución, CP. 2919, provincia de Santa Fe, cel. 3364570807, en adelante denominada LA PRESTADORA DE SERVICIOS, acuerdan el presente contrato de servicios. RP 40137

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

PRIMERA: EL ORGANIZADOR, contrata a la PRESTADORA DE SERVICIOS para Alquiler de vestuario de época para cuatro actores, para intervenciones teatrales en visitas de escuelas a la Casa de la Cultura, dentro del marco de recorridos turístico culturales patrimoniales organizados para 3er grado de instituciones primarias, a ser llevadas a cabo en horario a convenir por la Secretaria de Cultura, Educación e Innovación Pública de este municipio. Dicho vestuario será devuelto al finalizar el periodo de intervenciones teatrales, en las mismas condiciones en las que se recibiera: limpio y sin alteraciones.

DIAZ MANSILLA, Johanna F.
Sec. Cultura, Educación e Innovación Pública

SEGUNDA: El ORGANIZADOR abonará por la actividad al PRESTADOR DE SERVICIOS la suma de $300.000 (Pesos TRECIENTOS MIL con IVA incluido) importe que se hará efectivo antes del 6 de Noviembre del corriente año. Este importe se abonará neto, libre de todo impuesto, retenciones, descuento, carga social, aportes sindicales, municipales, provinciales, nacionales, derechos de autor, cargas fiscales y parafiscales existentes o a crearse en el futuro.

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

Analia Schmutz
Analia Schmutz
DNI 14.786.811

TERCERA: El pago del importe a que hace referencia la cláusula SEGUNDA, deberá ser efectuarse mediante un depósito/transferencia a Banco Santa Fe a la Caja de ahorro en pesos/ Cuenta Corriente No 025 93571101 de Analia Luisa Elena Schmutz CUIT/CUIL 27-14786811-7 , CBU Nº 3300025920250935711018 y remitir vía mail el comprobante del depósito a LA PRESTADORA DE SERVICIOS a analiaschmutz@gmail.com

CUARTA: Los gastos que origine el traslado para cumplir con el servicio serán por cuenta y cargo de LA PRESTADORA DE SERVICIOS.

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

QUINTA: Las PARTES convienen expresamente que en situaciones de fuerza mayor en la cual no pueda llevar adelante el SERVICIO en la fecha y plazo determinados y/o que impidiesen su normal desenvolvimiento, se evaluará su posible reprogramación, acordado por ambas PARTES.

SEXTA: De común acuerdo EL MUNICIPIO y LA PRESTADORA DE SERVICIOS otorgan validez al presente contrato, cuando al pié consten las firmas, sellos y/o aclaración y tipo y número de documento de los firmantes.-

SEPTIMA: En caso que LA PRESTADORA DE SERVICIOS incumpla con cualquiera de las cláusulas y/o condiciones establecidas en este CONTRATO, su responsabilidad se encontrará limitada únicamente a la devolución al ORGANIZADOR de las sumas de dinero que éste les hubiera abonado a la fecha del incumplimiento por aplicación de lo pactado en la cláusula SEGUNDA, renunciando el ORGANIZADOR a realizar cualquier otro reclamo contra LA PRESTADORA DE SERVICIOS.

Dra. VASILLA, Johanna F.
Secretaria de Educación e Innovación Pública

OCTAVA: EL MUNICIPIO, no será responsable por robo, hurto, pérdida, daños y/o cualquier otra situación no contemplada que incida sobre los elementos de propiedad de LA PRESTADORA DE SERVICIOS y del servicio que representa.

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

Analia Schmutz
14786811

NOVENA: Son condiciones de este contrato para el caso de litigio: A) Someter el mismo a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS de la Ciudad de Villa Constitución, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción, a cuyo efecto las partes constituyen domicilios en los arriba mencionados.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Villa Constitución, con fecha 02 de Octubre de 2026.-

DIAZ MANSILLA, Johanna F.
Sec. Cultura, Educación e Innovación Pública

C.P MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

Analia Schmutz
14.786.811

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal